



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PÁSCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 22-2020.-

VISTO:-

La solicitud presentada por los vecinos de la mz. 074 sobre calle Presidente Perón la que se refiere a la ampliación de la obra de agua a los lotes de su propiedad.

CONSIDERANDO:-

Que la red de agua potable llega a la Mz. por calle General Paz,

Que este servicio es indispensable para todo ser humano.-

Que es deber de este municipio proporcionar una mejor calidad de vida a los vecinos de nuestra localidad, procurando brindar los servicios esenciales que tiendan a tal fin.-

Que los dueños de los lotes han manifestado la necesidad de ampliación de la red de agua potable en esa zona, ya que se disponen a edificar en los mismos

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- Facúltase al D.E. a ampliar la red de agua potable a los lotes ubicados sobre calle Presidente Perón en la Mz 074.-

Art. 2º.- El D.E. se hará cargo de la totalidad de los gastos para la ejecución de la obra.

Art. 3º.- Los frentistas efectuarán el pago de la ampliación en la oficina municipal y se imputará a la partida 1.1.2.04.2 “Beneficiarios Agua Corriente”.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 189/200/2020 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.--